



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: [REDACTED] **DATOS PROTEGIDOS**

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**

[REDACTED], "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día nueve de mayo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta y siete minutos del día de hoy nueve de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2023.

ACTORA: [REDACTED]

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTIENEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic).

Con esta fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECG/326/2023, de fecha ocho de mayo del año en curso, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta; y el correo electrónico de juancarlos.ara@ine.mx, donde comunica que por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local adjunta el oficio INE-JL-CAMP/VS/202/2023 por el cual se informa que el día de hoy a las 12:06 horas se recibió el oficio No. TEEC/SGA/285-2023 fechado el 3 de mayo del año actual, signado por la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y su anexo consistente en copia certificada del acuerdo fechado 3 de mayo del año actual, por el cual se comunica que la Sentencia en el expediente TEEC/PES/1/2023, de fecha 9 de marzo de 2023 quedo firme y valedera mediante el acuerdo antes citado, en virtud de lo determinado por la Sala Xalapa y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los días 12 y 26 de abril de 2023, respectivamente, mismos documentos que se remiten en copia digital para el trámite y efectos a que haya lugar, respecto del registro nacional de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, así como para que se haga del conocimiento al Secretario Ejecutivo y al Consejo General de este Instituto" (sic), recepcionado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día 8 de mayo de 2023 a las 14:01 horas. Conste



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

ÚNICO: Tórnese el oficio número SECG/326/2023, de fecha ocho de mayo del año en curso, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta; y el correo electrónico de juancarlos.ara@ine.mx, donde comunica que por instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local adjunta el oficio INE-JL-CAMP/VS/202/2023 por el cual se informa que el día de hoy a las 12:06 horas se recibió el oficio No. TEEC/SGA/285-2023 fechado el 3 de mayo del año actual, signado por la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y su anexo consistente en copia certificada del acuerdo fechado 3 de mayo del año actual, por el cual se comunica que la Sentencia en el expediente TEEC/PES/1/2023, de fecha 9 de marzo de 2023 quedo firme y valedera mediante el acuerdo antes citado, en virtud de lo determinado por la Sala Xalapa y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los días 12 y 26 de abril de 2023, respectivamente, mismos documentos que se remiten en copia digital para el trámite y efectos a que haya lugar, respecto del registro nacional de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, así como para que se haga del conocimiento al Secretario Ejecutivo y al Consejo General de este Instituto" (sic), para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal



Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con fecha (9 de mayo de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.